

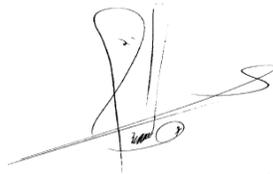
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====
S E C R E T A R Í A
=====

Informo a la señora Juez que el Profesional del Derecho que representa los intereses judiciales del "BANCO POPULAR S.A.", allegó el escrito y sus anexos glosados en el cuaderno uno digital, en el cual notifica que **RENUNCIA** al Poder que otrora le fue otorgado.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), noviembre 22 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 1057-
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" -C.S.-
RADICACIÓN NRO. 2109-00354-00.-
DEMANDANTE: "BANCO POPULAR S.A."
DEMANDADO: LISÍMICO VÉLEZ
(ACCEDE RENUNCIA APODERADO DEMANDANTE)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle del Cauca), veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En observancia al escrito y sus anexos allegados por el doctor **JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ**, quien funge como de Apoderado Judicial del "BANCO POPULAR S.A.", glosados en el cuaderno 1 digital, esta Falladora, ante la procedencia del libelo en

mientes, **TIENE** por **Renunciado** el **Mandato** anteriormente conferido al Togadomemorialista; teniendo además de presente que el Profesional del Derecho se allanó a lo reglado en el inciso cuarto, del artículo 76 del Estatuto General Adjetivo, colocando en conocimiento su decisión a su antiguo Poderdante, según se colige de la documentación que se analiza, habiendo transcurrido a la fecha, desde tal acontecimiento, los días dispuestos en la normada reseñada, para revestir de fundamento el petitum que oreamos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Inés Arango Aristizábal', written in a cursive style with a large loop at the end.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL